



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 098-2020-CPP

Paita, 5 de junio del 2020

**VISTO:** en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 008-2020 de fecha 5 de junio del 2020, la Carta N° 01454-2020-GER-CMAC-P de fecha 13 de marzo del 2020, emitido por el Presidente del Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Paita S.A.; y,

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia Mancomunada de la CMAC Paita SA, se presenta ante el Alcalde Provincial de Paita y Presidente de la Junta General de Accionistas, con la finalidad de presentar los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2019, los mismos que deberán ser aprobados en una sesión extraordinaria de concejo.

Que, el artículo 18° numeral 1 de los Estatutos de la CMAC Paita SA aprobados mediante Acuerdo de Concejo N° 168-2018-CPP de fecha 7 de setiembre del 2018, prescribe, la Junta General de Accionistas carece de facultades directivas y ejecutivas, estando exclusivamente facultada para "Aprobar la Memoria Anual y los Estados Financieros auditados del ejercicio anterior".

Que, con Carta N° 01454-2020-GER-CMAC-P de fecha 13 de marzo del 2020, la Gerencia de Administración y Gerencia de Ahorros y Finanzas (e), pone de conocimiento del Alcalde Provincial de Paita, quien actúa a su vez de Presidente de la Junta General de Accionistas, la Auditoría Externa LI VALENCIA & Asociados, quien ha remitido los informes de Auditoría Financiera practicada al ejercicio 2019, el mismo que contiene lo siguiente:

- 1.- Informe del Dictamen de los Estados Financieros.
- 2.- Informe del Dictamen de la información presupuestaria.
- 3.- Informe de la revisión de la cartera crediticia.
- 4.- Informe de la revisión del cumplimiento de límites globales e individuales.
- 5.- Informe de la revisión de la gestión de la liquidez.
- 6.- Informe sobre la gestión de riesgo cambiario de balance y fuera de balance.
- 7.- Informe sobre la gestión de riesgo de tasa de interés del trading book y banking book.
- 8.- Informe de la gestión del riesgo operacional.
- 9.- Informe de la evaluación de la cartera de inversiones.
- 10.- Informe de revisión de los controles existentes de la seguridad y de la confiabilidad de los sistemas informáticos.
- 11.- Informe de la evaluación y calificación de los activos y créditos contingentes ponderados por riesgo.
- 12.- Informe de la revisión del sistema de atención al usuario.
- 13.- Informe de la revisión del requerimiento de patrimonio efectivo.
- 14.- Informe de la evaluación del sistema de prevención de lavado de activos y del financiamiento del terrorismo.



**Construyendo Juntos** Gestión 2019-2022



Que, en sesión extraordinaria de concejo de fecha 5 de junio del 2020, se tocó como un punto de agenda la Memoria Anual de la CMAC PAITA S.A. y Estados Financieros Auditados correspondientes al Ejercicio 2019, expuestos por el Sr. Oscar Martínez Benites – Jefe de Planeamiento y la Sra. Rita Guevara López – Jefe de Contabilidad, respectivamente; por lo que luego del debate correspondiente se sometió a votación siendo aprobado por mayoría calificada.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR los Estados Financieros del ejercicio 2019 de la Caja Municipal de Paita S.A.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** APROBAR la Memoria Anual de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de PAITA S.A.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFIQUESE el presente acuerdo al Directorio de la CMAC Paita S.A., Gerencia Mancomunada, Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Sala de Regidores.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
  
Blgo. Teodoro Edilberto Alvarado Alayo  
ALCALDE

